



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:LIQUIDACIÓN HABERES FEBRERO



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 27 FEB. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE-53-2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN DE HABERES FEBRERO 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de febrero de 2025, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 1 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 2/57 se agrega la documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 58/59 se adjunta Planilla de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 60/67 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 68/81 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitidas mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 82.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de febrero de 2025, por la suma total de \$ 425.530.888,02 (pesos cuatrocientos veinticinco millones quinientos treinta mil ochocientos ochenta y ocho con 02/100).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 90/92 el Informe de Auditoría AC-PRE-AI-8-2025.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 7/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período febrero 2025, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 425.530.888,02 (pesos cuatrocientos veinticinco millones quinientos treinta mil ochocientos ochenta y ocho con 02/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 320.512.072,26 (pesos trescientos veinte millones quinientos doce mil setenta y dos con 26/100); Asignaciones Familiares: \$ 21.572.307,71 (pesos veintiún millones quinientos setenta y dos mil trescientos siete con 71/100) y Contribuciones Patronales: \$ 83.446.508,05 (pesos ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos ocho con 05/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período febrero de 2025, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

068 /2025

TCP
Confecionada CB
Controlada CB
Corrigida

C. DN. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente del
Tribunal de Cuentas de la Provincia

